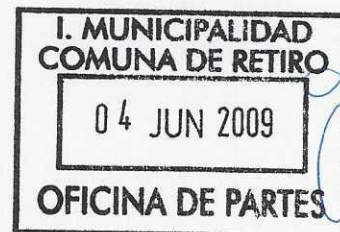


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.399

RETIRO 04 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3492 del 12/12/2008 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2009;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su Punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en directivos y jefe de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2009, el bien municipal que a continuación se individualiza y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR \$
C-1716	01 ESTUFA A GAS, FEL-1405	\$ 69.900

DESTINO : OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
PROVEEDOR : MULTICENTRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- * Alcaldía
- * Control Interno
- * Tesorería Municipal
- * Archivo Inventario
- * Archivo Depto. Adm. Y Finanzas / SMH/GBT/pcv.

